

INFORME 089/SO/27-08-2025

**RELATIVO A LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

El artículo 132, inciso a), fracción V de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos Políticos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por otra parte, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género emitidos por el INE*, tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Así, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismo, que fue reformado mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en el artículo 11 Bis. lo siguiente:

***“...Artículo 11 Bis. De manera adicional, los partidos políticos deberán remitir al Instituto Local, durante el mes de febrero del año correspondiente, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal vigente que hayan presentado ante el INE; de igual manera deberán exhibir ante este Instituto Local, los cambios o modificaciones que durante el ejercicio fiscal en curso realicen al Programa Anual, a más tardar dentro de los tres días siguientes de haberlos presentado ante el INE.”***

Lo resaltado es propio.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del INE, los institutos dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En cumplimiento a lo anterior, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebrada el catorce de marzo de la presente anualidad, se presentó el informe relativo a la recepción de los Programas Anuales presentados por los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2025.

En dicho informe, respecto al Partido de la Revolución Democrática Guerrero, se dio cuenta de lo siguiente:

| Partido político | No. de eventos programados | Actividades programadas                                                                                                                                      |                                         |
|------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| PRD Guerrero     | 5                          | <b>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</b>                                                                                  |                                         |
|                  |                            | <b>Actividad</b>                                                                                                                                             | <b>Periodo de ejecución inicio –fin</b> |
|                  |                            | 1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.                                                                                | 17/05/2025                              |
|                  |                            | 2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Acapulco, Gro.                                                                                               | 28/06/2025                              |
|                  |                            | 3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede Zihuatanejo, Gro.                                                                   | 26/07/2025                              |
|                  |                            | 4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.                                                                                               | 30/08/2025                              |
|                  |                            | 5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.                                                       | 27/09/2025                              |
| PRD Guerrero     | 5                          | <b>B6) Divulgación y Difusión</b>                                                                                                                            |                                         |
|                  |                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compilación jurídica nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.</li> </ul> |                                         |

El Partido de la Revolución Democrática Guerrero, presentó modificaciones a las actividades programadas en el rubro **B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres**, de acuerdo con lo siguiente:

- El 10 de julio de 2025, mediante oficio PRDGRO/CEE/DPRF/012/2025 notificó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos la recalendarización de la **Actividad 1** denominada **Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres”** con sede en

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., el cual inicialmente estaba programado para el 17 de mayo de 2025 y derivado que no existen condiciones de seguridad y climáticas fue reprogramado para el 11 de octubre del mismo año.

- El 16 de julio de 2025, mediante oficio PRDGRO/CEE/DPRF/013/2025 notificó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos la recalendarización de la **Actividad 2** denominada **Curso-taller “Formando mujeres líderes”** con sede en Acapulco, Gro., el cual estaba programado para el 28 de junio de 2025, y derivado de no existir condiciones de seguridad y climáticas fue reprogramado para el 22 de noviembre del mismo año.
- El 06 de agosto de 2025, mediante oficio PRDGRO/CEE/DPRF/016/2025 notificó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos la recalendarización **Actividad 2** denominada **Curso-taller “Formando mujeres líderes”** sede Acapulco, Gro., el cual estaba programado para el 22 de noviembre de 2025, y derivado de no existir condiciones de seguridad y climáticas para su realización fue reprogramado para el 23 de agosto del mismo año cambiando la sede a la Ciudad de Chilpancingo.
- El 12 de agosto de 2025, mediante oficio PRDGRO/CEE/DPRF/017/2025 notificó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos la recalendarización de la **Actividad 3** denominada **Taller: “La oratoria política en la formación de mujeres líderes”** con sede Zihuatanejo, Guerrero, el cual estaba programado para el 26 de julio de 2025, y derivado de no existir condiciones de seguridad y climáticas fue reprogramado para el 22 de noviembre del mismo año.

Derivado de las modificaciones realizadas a las actividades programadas para el ejercicio 2025, el PAT del PRD Guerrero, a la fecha queda integrado de la siguiente manera:

| Partido político | No. de eventos programados | Actividades programadas                                                                                |                                             |
|------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| PRD Guerrero     | 5                          | <b>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</b>                            |                                             |
|                  |                            | <b>Actividad</b>                                                                                       | <b>Periodo de ejecución<br/>Inicio –fin</b> |
|                  |                            | 1. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede Chilpancingo, Gro.                          | 11/10/2025                                  |
|                  |                            | 2. Curso-taller “Formando mujeres líderes” sede Chilpancingo, Gro.                                     | 23/08/2025                                  |
|                  |                            | 3. Taller “La oratoria política en la formación de mujeres líderes” sede Zihuatanejo, Gro.             | 22/11/2025                                  |
|                  |                            | 4. Taller “Cabildeo y negociación política” sede Chilapa, Gro.                                         | 30/08/2025                                  |
|                  |                            | 5. Taller “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”. | 27/09/2025                                  |
|                  |                            | <b>B6) Divulgación y Difusión</b>                                                                      |                                             |

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

| Partido político | No. de eventos programados | Actividades programadas                                                                                                                                    |
|------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Compilación jurídica nacional e internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.</li></ul> |

Para mayor precisión, se adjuntan al presente, los PAT y las actas constitutivas de los proyectos modificados por el Partido la Revolución Democrática Guerrero, los cuales contienen el acuse de recepción y/o modificación del PAT del ejercicio fiscal 2025.

Es importante referir que de las cuatro modificaciones realizadas por el PRD Guerrero, una de ellas fue notificada de manera extemporánea al IEPC Guerrero, tal y como se advierte en el acuse de recepción de modificación de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE al haber sido presentada el 22 de mayo de 2025 y fue notificada a este Instituto Electoral el 10 de julio de la misma anualidad, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 11 Bis de los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, citado previamente.

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos que se programaron realizar en este rubro los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación de este Instituto Electoral, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar el seguimiento correspondiente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 27 de agosto de 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**